



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La utilización como obrador municipal del playón deportivo que se encuentra emplazado en el espacio verde sito de calles 114 entre 11 y 11 bis (lindero al Plan Federal),y

CONSIDERANDO:

Que la creación del mencionado ha tenido una finalidad social.

Que el mismo ha sido equipado con tableros de básquet y pequeños arcos de fútbol, para que los niños, niñas y adolescentes que habitan en los barrios linderos disfruten y realicen actividades deportivas y/o recreativas.

Que el espacio brinda contención social, pero si es desvirtuado el uso se convierte además en un peligro para la sociedad, teniendo en cuenta las maniobras que se realizan para ingreso y egreso de las maquinarias y vehículos de gran porte que allí se estacionan.

Que la Municipalidad utiliza el playón deportivo perteneciente a la comunidad barrial como depósito y/o obrador de maquinarias que integran el equipamiento de la obra de cordón cuneta que aún se encuentra en ejecución, modificando el destino para el cual fue creado ese espacio de recreación y poniendo en riesgo a la comunidad toda.

Que el fomento del deporte y la recreación debe priorizarse por encima de los intereses y la comodidad para desarrollar la obra municipal, ya que de esa manera no se mejora la calidad de vida de los balcarceños.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce de Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 15/19

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Intendente Municipal, tenga a bien ordenar al área -----
-----correspondiente el retiro inmediato de las maquinarias, vehículos, camiones, casillas, equipamiento de obra, que se encuentran ubicados en el espacio público (playón deportivo) de calles 114 entre 11 y 11 bis de nuestra ciudad impidiendo a los niños, niñas y adolescentes recrearse y realizar actividades deportivas diversas (fútbol, básquet, patín etc) ya que se encuentra modificado el fin de carácter social de su creación.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, en pos de garantizar la salud,-----
----- seguridad, higiene y deporte, tenga a bien reacondicionar y adecuar el espacio verde (playón deportivo) perteneciente al barrio integración, procasa y plan federal, para que todos aquellos menores pertenecientes a la barriada puedan libremente disfrutar del mismo-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Asimismo, arbitre el área correspondiente los medios a su alcance para
----- reparar los tableros de básquet del playón que eran utilizados por los
adolescentes diariamente. -----

ARTÍCULO 4: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a
los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A.
Bianchini – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----